

PROCESO: VERBAL

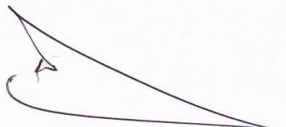
RADICADO: 2017-00466-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

Agotado el trámite procesal, no quedando pendiente actuación alguna y de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el archivo del proceso, previa las anotaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ